

VISTO el Expediente N° 139384 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Privado VI Familia (Cód. 5117) y Derecho de la Minoridad (Cód. 5133), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 174/2022); la Resolución CD N° 190/1989; la Nota presentada por la Prof. María Victoria CAVAGNARO (DNI 22.856.493); y

#### CONSIDERANDO

Que en el Concurso de referencia, ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fs. 67/79, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple a la Profesora: María Victoria CAVAGNARO (DNI 22.856.493).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que la Profesora María Victoria CAVAGNARO (DNI N° 22.856.493), de acuerdo a su situación de revista, posee un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en la cátedra Mediación, Arbitraje y Negociación (Cód. 5128) para la carrera de Abogacía, en el mencionado Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución CD N° 116/2022 – Resolución CS N° 114/2022).

Que en función de lo establecido mediante Resolución CD N° 190/1989, en su Artículo 1° *“Determinar que en el ámbito de cada Departamento no podrá proveerse más de un cargo docente por persona, cualquiera fuera su régimen de dedicación y jerarquía”*, la Prof. María Victoria CAVAGNARO, debe optar por uno de los cargos en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Unidad Académica.

Que mediante Nota de fecha 06 de marzo de 2023, la Prof. María Victoria CAVAGNARO (DNI 22.856.493) manifiesta su voluntad de optar por continuar ejerciendo su actual cargo docente en la cátedra Mediación, Arbitraje y Negociación (Cód. 5128) para la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular del Consejo Directivo, de fecha 15 de marzo de 2023, quien sugiere: Declarar desierto el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en las asignaturas Derecho Privado VI Familia (Cód. 5117) y Derecho de la Minoridad (Cód. 5133), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de marzo de 2023.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar Desierto el cargo objeto de la convocatoria, del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas Derecho Privado VI Familia (Cód. 5117) y Derecho de la Minoridad (Cód. 5133), ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 174/2022), ello atento a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCION C.D. N° 050/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 30 de marzo de 2023, 12:23 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230330-6425a96084aea**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas